

Diferencia igual a la anterior

Superavit

324.775

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el art. 191 del texto refundido de la Ley de Régimen Local la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es meramente de carácter provisional por lo que respecta a la cuenta del presupuesto que deberá elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para la resolución y definitiva aprobación.

El Sr. Presidente manifiesta que para la construcción de la proyectada Casa de la Juventud que habrá de instalarse en los terrenos que ahora ocupan las escuelas de la calle de las Tiendas, se hace necesario desafectar al servicio público de escuelas primarias la actual edificación. Lo mismo sucede con las escuelas instaladas en los locales de la calle de Junios Grandes en la que se ha de construir una Biblioteca pública. A la vista de ello la Corporación por unanimidad acuerda que se inicien los expedientes correspondientes para el cambio de afectación jurídica de ambas instalaciones de acuerdo con el nuevo servicio a que han de ser destinadas.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas por la Comisión nombrada compuesta por los señores Varles, Sardinero, Lopez y Jalega para la compra de terrenos en los que habrá de instalarse la nueva Casa Consistorial, la Corporación presio informe del Sr. Secretario. Habilitado en el que se hace constar haber quedado debidamente justificada la adquisición por concierto directo, y considerando que los terrenos son los únicos posibles para la instalación en la Plaza del Generalísimo de la Casa Consistorial, así como que es la operación más ventajosa por tratarse de terrenos anexos a los que actualmente tiene el Ayuntamiento en propiedad conocidos con el nombre de los toriles. Se acuerda por unanimidad:

1º Adquirir por concierto directo el edificio sito en Plaza del Generalísimo propiedad de don Benigno Espigadero de León por el precio de dos millones cuatrocientas mil pesetas. Abonándose así mismo

Desafectación escuelas calle Tiendas y Junios Grandes

Compra terrenos e indemnización para nueva Casa Consistorial

mo en concepto de desalojo de su industria una indemnización de seiscientas mil pesetas al arrendatario de uno de los tres locales comerciales del citado edificio Sr. Felix Gallego del Pozo, corriendo las otras dos restantes indemnizaciones por cuenta del Sr. Espiguero.

2º Aprobos las condiciones de pago de la anterior operación habilitándose los créditos necesarios en los presupuestos municipales para el abono de las cantidades resultantes.

alineación viviendas
da Cersa

En relación con las obras que está realizando la empresa Cersa para la construcción de viviendas en el solar de Juan de la Cerva, Puente del Cura, Huertos, y Matadero, se acuerda por unanimidad que la anchura deberá quedar en la calle Puente del Cura en diez metros, por lo que deberán ajustarse las obras en cuestión a este límite y alineación.

habilitación de
crédito dentro del
siguiente presupuesto
Ordinario

Se da lectura al expediente nº / tramitado para habilitar un crédito extraordinario dentro del actual presupuesto ordinario municipal, mediante la aplicación del superavit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Vistos los informes y certificaciones contenidos en el expediente, el dictamen de la Comisión de Hacienda, y considerando que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas. Encontrándolo ajustado a los preceptos legales vigentes, la Corporación por unanimidad de todos los señores asistentes acuerda: aprobar la habilitación de crédito propuesta, por un total de dos millones ciento setenta y dos mil novecientas cuarenta pesetas.

Exigiendo darse al expediente la tramitación a que aluden el artículo 69/ de la vigente Ley de Régimen Local y el 22 de la de 23 de Julio de 1966, siendo el presente acuerdo firme y ejecutivo, sin ulterior trámite de no producirse reclamaciones contra el mismo, ni observaciones de la superioridad, durante el periodo de exposición pública.

Comisión señaliza-
ción trabajo del
puerto

Se acuerda por unanimidad nombrar a los señores Madrid, Alvarez, Lopez, Jarega, Mariscal, y Arcejo como miembros de la Junta